



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre la Concejala delegada de Juventud, con fecha 10 de diciembre de 2015, tomó la siguiente resolución:

DECRETO.- Lista definitiva de admitidos y excluidos en la I Convocatoria Pública de Selección de Proyectos para la realización del programa de Actividades 2016 de la Concejalía de Juventud.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante anualmente desarrolla, entre otras tareas, un Programa de Actividades dirigidas a jóvenes con el que pretende fomentar un ocio responsable.

Para la anualidad de 2016, se pretende abrir la impartición de estas actividades a todos los agentes que reúnan las condiciones idóneas tanto por la cualificación del personal técnico como por su infraestructura.

Por todo ello, la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, acuerda convocar un concurso público para la selección de proyectos dirigidos a la realización de actividades en la anualidad de 2016, para lo cual se han desarrollado las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

El pasado 19 de noviembre se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte de la I Convocatoria Pública de Selección de Proyectos para la realización del programa de Actividades 2016 de la Concejalía de Juventud. Una vez concluido el plazo establecido para subsanar las posibles deficiencias, se debe proceder a confeccionar la lista definitiva.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2.k) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, art. 35,3 ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 137.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el 17 de junio de 2015, la Concejala Delegada de Juventud, Marisol Moreno Martínez.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Admitir y excluir el listado de proyectos que figuran a continuación



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

A.- ADMITIDOS DEFINITIVOS:

1. Vanessa de la Cueva Carabine
2. Oros Servicios Geológicos SL
3. Sergio Beneyto Villacorta
4. Asociación Donyet Ardit
5. Lucía Pérez García
6. Tramuntana Aventura SLU
7. Psiconox
8. Fesord
9. Felipe Carlos Horrillo Gómez
10. Centro de Animación Educativa SLU
11. Ilustre Colegio de Abogados de Alicante
12. Nieves García Forner
13. Katerina Svetlikova
14. Laura Mateo Catalán
15. Centro Audiovisual SL
16. Yolanda Alonso Sanz
17. Asociación Asperger
18. Naomí Prieto y Laura Castelló
19. David Macias Moreno
20. Psico Crea Alicante
21. Iluminada Montero Merino
22. Proyecto Idiomas Academias
23. Humanymal CB
24. Centro Superior de Idiomas
25. Fundación Secretariado Gitano
26. Adens
27. Federico Andrés Pastor Vicent
28. Filias Proyectos Socioeducativos SL
29. M^a Cristina Valiente Catalán
30. Sandra Soriano Fernández
31. María Rosario Hernández Corral
32. Natalia Pintado Alameda
33. 15 Cumbres



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

34. Juan José Fernández Fernández
35. Ivy Camacho Román
36. María José Egido Escolano
37. Imaginat
38. Eva María Martínez De la Cova
39. Techdata Comunicación Alacant
40. Asociación Colectivo Minka
41. Marcos Muñíz Rubio
42. CJA
43. Psicología Sarrión y Moya CB
44. Mistos Colectivo Cultural
45. Asociación Baldosas Amarillas
46. Asociación Teatro Elisa
47. Tamara Pastor Carbonell
48. Antonio José Rico Esplá
49. Asociación Mediterránea Audiovisual
50. Radio ECCA Fundación Canaria
51. Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana
52. Novafeina de la Comunidad Valenciana
53. Alicia Pastor Villar
54. Diana Guijarro Carratalá
55. Artegalia
56. Silvia Carolina Santibañez Pascual
57. Ana Bello Morales
58. Juan Carlos Castelló Gómez
59. Carlos Pérez Izquierdo
60. Asociación Juvenil La Fragua
61. David Valverde Toledo
62. M^a José Castelló Fuentes/M^a Virgina Gomis
63. David Fernández Juan
64. Ana María Juan Amat
65. Asociación de Vecinos de Tabarca
66. María Luisa Clara Macías Gata
67. M^a Carmen Pérez Martínez
68. Remedios Caro Riera



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

69. Club Deportivo Jóvenes Promesas
70. Centro Desarrollo Humano Corazón Verde
71. Libélula Producciones SL
72. Casa Turca Alicante
73. Fabián Villena Guirao
74. Damián Corona Sandoval
75. Cruz Roja Juventud
76. Blanco Producciones Animadas SL
77. Asociación Asociación Cultural Over and Out
78. Asociación La Meca
79. M^a Penélope Tortosa Martos
80. M^a Teresa Moreno Martínez
81. Espacio Cultural de Integración EMIDI
82. M^a Cristina Lomo Carasa
83. M^a Jesús Oporto Brieva
84. Cristina Lomelino Moreno
85. Asociación d' Ajuda a la Dona
86. Inicia Sarabia SL
87. Asociación Aldarull
88. Asociación ACA La Trama-Unicomic
89. M^a Laura Otero Pintado
90. Marta Giménez Egea
91. Asociación DANAE
92. Marina Palomo López
93. Naima Benaicha Ziani
94. Asociación KINOKI
95. Miguel Andrés López Pérez
96. Makinaccion Coop . V.
97. Alejandro Ferrer Mira Figueroa
98. Asociación Endanzados
99. Asociación Fomento de terapias naturales
100. Proarte y Cultura Sidecar
101. Grupo Gaia
102. Asociación Cultural Hispanoargentina
103. Gema García Gonzalez-Fortuna



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

104. Asociación Actua
105. Federació de Hogueras
106. Imajoven
107. Asociación Praxis Vega Baja
108. Isabel Álvarez Fernández
109. Katia Virgina Denia
110. Vicente José Santamaría Baeza
111. Klakibum
112. Yolanda Díaz Serra
113. Augusto Almoguera Fernández
114. Luis Segura Vicent Afosex
115. Asociación Atacata
116. Juan Antonio Villanueva García
117. Asociación para el Fomento del Bienestar Psicológico y Social "Sol y Luna"
118. Asociación Lebab
119. Asociación Inspira
120. Unión de Radioaficionados de Alicante
121. CF Femenino Estrellas de Alicante
122. Elena Criado Calero
123. Virgina Pérez Torres
124. Vivian Elianor Iopez
125. Angela Conca Fernández
126. UGT Juventud
127. Ya hablas
128. Tenchdata
129. Asociación Cultural de Atletismo de Alicante.
130. Gabriel Cortés Benito

EXCLUIDOS

1º.- Asociación Juvenil Juan XXIII: Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

2º.- Asociación Juvenil Don Bosco: Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

3º.- UNION CONSORCIO SEGAROMES: Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

Segundo: Publicar la mencionada resolución para general conocimiento.

Alicante, a 10 de diciembre de 2015.

La Concejala de Juventud,

Fdo: Marisol Moreno Martínez.

El Vicesecretario,

Fdo: Germán Pascual Ruiz Valdepeñas